

Avisos (Notice to Airmen – NOTAM) C0926/20, C0925/20 y A0424/20 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) mediante el cual informa sobre las nuevas medidas para el sector aéreo venezolano

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) dictó los Avisos a los Aviadores (Notice to Airmen – NOTAM) C0926/20, C0925/20 y A0424/20 mediante los cuales establece las nuevas medidas para el sector aéreo venezolano. Mediante estos avisos, el INAC informó:

1. Restricción de operaciones aéreas en el territorio nacional, a excepción de las operaciones aerocomerciales en el Aeródromo El Gran Roque, a partir del 2 de noviembre (NOTAM C0926/20).
2. Quedan exentas de esa restricción operaciones en estado de emergencia, vuelos de carga y correo, aterrizajes técnicos, vuelos humanitarios, repatriación o vuelos autorizados por las Naciones Unidas y sobrevuelos de carga y comerciales.
3. El cierre de los aeropuertos de Maiquetía, Maracaibo, Porlamar, Barcelona, Barquisimeto, Valencia, Punto Fijo, San Antonio del Táchira, Santo Domingo, Puerto Ordaz, Maturín y Caracas para los vuelos internacionales que ingresan por prevención del COVID-19, exceptuando las operaciones aerocomerciales entre Venezuela y Turquía, República Dominicana, México e Irán (NOTAM C0925/20 y A0424/20).

En caso de necesitar de nuestros servicios profesionales en esta materia, consultas online o telefónicas, se pueden comunicar con nosotros por los siguientes canales:

Ignacio T. Andrade M.	iandrade@epaclaw.com	+58 414 3056158
Francisco A. Casanova S.	fcasanova@epaclaw.com	+58 414 3029702
Ignacio Ponte Brandt	iponte@epaclaw.com	+58 412 2867498
Ignacio J. Andrade C.	ijandrdec@epaclaw.com	+58 412 2329429